

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 192/2022

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal.		3.776.157,13 €
2. Gastos bienes y servicios.		2.201.263,00 €
3. Gastos Financieros.		47.677,23 €
4. Transferencias corrientes.		414.464,96 €
5. Fondo de contingencia		0,00 €
6. Inversiones Reales.		483.785,83 €
7. Transferencias de capital.		135.000,00 €
8. Activos Financieros.		9.000,00 €
9. Pasivos Financieros.		163.719,87 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>7.231.068,02 €</b>

CAPÍTULO	INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos.		3.760.146,62 €
2. Impuestos Indirectos.		29.275,57 €
3. Tasas y otros Ingresos		263.799,77 €
4. Transferencias Corrientes		3.037.637,98 €
5. Ingresos Patrimoniales		90.580,77 €
6. Enaj. Inv. Reales		0,00 €
7. Transferencias de capital		40.627,31 €
8. Activos Financieros		9.000,00 €
9. Pasivos Financieros		0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>7.231.068,02 €</b>

#### PLANTILLA AÑO 2022 AYUNTAMIENTO DE MONTORO

La Plantilla para el ejercicio 2022 es la siguiente:

##### A. PERSONAL FUNCIONARIO.

###### A.1 Habilitados Estatales:

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 29.
- 1 Tesorero (50%). Subgrupo A1. Nivel CD 28 (Agrupación).

###### A.2 Escala de Administración General:

- 1 Técnico de Adm General Subgrupo A1. Nivel CD 25.
- 7 Administrativos. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (2 vacantes).
- 2 Auxiliares Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (2 vacante).
- 1 Técnico medio. A2. Nivel CD 23 (vacante).

- 1 Técnico Medio A2. Nivel CD 23 (Vacante).
- A.3 Escala de Administración Especial:
  - Subescala Técnica.
    - 2 Arquitecto Superior. Subgrupo A1. Nivel CD 25 (2 Vacante).
    - 1 Arquitecto Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (Vacante).
    - 1 Ingeniero Técnico Industrial Subgrupo A2. Nivel CD 23.
    - Subescala de Servicios Especiales.
  - Policía Local:
    - 1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 20 (vacante).
    - 1 Oficial. Subgrupo C1. Nivel CD 18.
    - 15 Policías. Subgrupo C1. Nivel CD 17 (4 vacantes).
  - Personal de Oficinos:
    - 1 Oficial Servicio Alumb.Público. Subgrupo C2. Nivel CD 17.
    - 2 Oficial Serv. Vías Públicas. Subgrupo C2. Nivel CD 17 y 18 (2 vacante).
    - 2 Peones Servicios Múltiples Subgrupo E. Nivel CD 14 (2 Vacantes).
- B. PERSONAL LABORAL-FIJO.
  - 4 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (4 Vacantes).
  - 1 Técnico Informático. Subgrupo B Nivel. CD 21 (1 Vacante).
  - 4 Cuidadoras-Monit. Guardería M Subgrupo A2. Nivel CD 23 (4 Vacantes).
  - 1 Cuidadoras-Monit. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (1 Vacantes).
  - 5 Cuidadoras-Monit. (tiempo parcial) Subgrupo C1. Nivel CD 19 (5 Vacantes).
  - 1 Cocinera Guardería Municipal. Subgrupo E. Nivel CD 14 (1 Vacante).
  - 4 Peones Parques y Jardines. Subgrupo E. Nivel CD 14 (2 Vacantes).
  - 4 Peones L.V. Subgrupo E. Nivel CD 14 (3 vacante).
  - 4 limpiadoras Edif. Municipales Subgrupo E. Nivel CD 14 (4 Vacantes).
  - 1 Peón Servicio Cementerio. Subgrupo E. Nivel CD 14 (1 Vacante).
  - 1 Bibliotecario. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (1 vacante).
  - 1 Archivero. Subgrupo A2. Nivel CD 23 (1 Vacante).
  - 1 Técnico Cultura. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (1 vacante).
  - 1 Monitor Deportivo. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (1 vacante).
  - 1 Dinamizador Juvenil. Subgrupo C2. Nivel CD 17 (1 vacante).
  - 1 Encargado de Oficina de Turismo. Subgrupo C1. Nivel 19 (1 vacante).
  - 1 Auxiliar turismo (tiempo parcial). Subgrupo C2. Nivel CD 17 (1vacante).
  - 1 Técnico Medio Ambiente (tiempo parcial). Subgrupo C1. Nivel CD 19 (1vacante).
  - 1 Técnico Guadalinfo. Subgrupo C1. Nivel CD 19 (1 vacante).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montoro, 21 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.